



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

July
PATRICIA FIORELLA GUZMÁN CHÁVEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 044 Fecha: 22 JUN: 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 193 - 2020-GRC-GA

Callao, 19 JUN. 2020

VISTOS:

El Informe N° 017-2020-REGION CALLAO/CS de fecha 05 de junio de 2020, emitido por el Comité de Selección; el Informe N° 3455-2020-GRC/GA-OL de fecha 11 de junio de 2020, emitido por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 158-2020-GRC-GA de fecha 04 de junio de 2020, se aprobó la Modificación del Expediente de Contratación, para la Ejecución de la Obra **"Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo La Chalaca - Distrito del Callao - Provincia del Callao - Callao"**, en virtud a la modificación del Expediente Técnico, efectuado por el área usuaria en atención a lo establecido en el Artículo 3.3 numeral iv) del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, de fecha 14 de mayo de 2020, siendo el nuevo Valor Referencial en adecuación al Plan COVID-19, la suma de S/ 9'815,159.92 (Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Ciento Cincuenta y Nueve y 92/100 Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 053-2019-GRC-GA, de fecha 11 de junio de 2019, se designó a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección - Licitación Pública para la Ejecución del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa ex Fundo la Chalaca - Distrito del Callao - Provincia del Callao - Callao"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas: Ing. Santos Rafael Miranda Bueno (Presidente), Ing. José Luis Cuicapuza Noriega (Miembro), Ms. Jesús Anddy Martínez Gavancho (Miembro), Ing. Wilfredo Fermín Inciso Morales (Presidente Suplente), Ing. Fidel Vargas Alcántara (Miembro Suplente) y CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes (Miembro Suplente);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 152-2019-GRC-GA de fecha 09 de octubre de 2019, se resolvió reconstituir el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 053-2019-GRC-GA, para el Procedimiento de Selección - Licitación Pública para la Ejecución del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa ex Fundo la Chalaca - Distrito del Callao - Provincia del Callao - Callao"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas: Ing. José Luis Cuicapuza Noriega (Presidente), Ing. Wilfredo Fermín Inciso Morales (Miembro), Ms. Jesús Anddy Martínez Gavancho (Miembro), Ing. Manuel Torrejón Vargas (Presidente Suplente), Arq. Edgar Carhuas Ramírez (Miembro Suplente), CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes (Miembro Suplente);

Que, mediante Informe N° 017-2020-REGION CALLAO/CS de fecha 05 de junio de 2020, el Comité de Selección, pone en conocimiento de la Gerencia de Administración, indicando no poder sesionar debido a que los miembros (Titular y Suplente) pertenecientes al Órgano Encargado de la Contrataciones, no se encuentran presentes en la Institución; motivo por el cual, solicitan su reconstitución, a fin de proceder con la revisión de la Resolución Gerencial N° 158-2020-GRC-GA de fecha 04 de junio de 2020, que aprobó la modificación del Expediente de Contratación, en Adecuación al Plan COVID-19 y proceder a integrar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 001-2019-Región Callao (Primera Convocatoria), deviene de Nulidad de Oficio correspondiente a la Ejecución de PIP: Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa ex Fundo La Chalaca - distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao;



PATRICIA FIORELLA GUZMÁN CHÁVEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 044 Fecha: 22 JUN. 2020



Que, mediante Informe N° 3455-2020-GRC/GA-OL de fecha 11 de junio de 2020, la Oficina de Logística, en atención al proveído S/N de fecha 05 de junio de 2020, de la Gerencia de Administración, consignado en el Informe N° 017-2020-REGION CALLAO/CS, precisa que con la finalidad que el Comité de Selección pueda sesionar y continuar con la conducción del precitado Procedimiento de Selección y solicita la reconfiguración del Comité de Selección, al encontrarse con descanso médico el miembro titular Jesús Anddy Martínez Gavancho, configurándose la causal para su remoción, conforme a lo dispuesto por el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra **situación justificada** (...)", manteniendo como miembro suplente a la Sra. Jenny Silvana Ravello Reyes, toda vez que no se sustenta alguna causal de remoción;

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en sus numerales 44.5: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6: El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria". 44.8: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra **situación justificada** (...). 44.9: "Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. (...)" resaltado y subrayado propio;

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 de fecha 26 de mayo de 2020 y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección, para el Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 001-2019-Región Callao, para la Ejecución del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa ex Fundo la Chalaca – Distrito del Callao - Provincia del Callao - Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. José Luis Cuicapuza Noriega
(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)
Ing. Wilfredo Fermín Inciso Morales
(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)
Lic. Hiromi Zúñiga Jáuregui
(OEC)

Presidente

Miembro

Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Manuel Torrejón Vargas
(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)
Arq. Edgar Carhuas Ramírez
(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)
CPC Jenny Silvana Ravello Reyes
(OEC)

Presidente Suplente

Miembro Suplente

Miembro Suplente





ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección, deberá de actuar de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma manuscrita]

ECO. ROSOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Firma manuscrita]
PATRICIA FIORELLA GUZMÁN CHÁVEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: *044* Fecha: **22 JUN. 2020**